Entre los suscritos **ORLANDO BALSERO GARCÍA,** mayor de edad y vecino de Cota, (Cundinamarca), identificado con cédula de ciudadanía número 80.664.707 expedida en Cota (Cundinamarca), elegido Alcalde del municipio de Cota Cundinamarca, según consta en acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023, expedida por la Notaría Única de Cota Cundinamarca, con los efectos legales a partir del primero de enero de 2024, quien mantiene las facultades para suscribir los contratos y convenios enunciados en el artículo primero del Decreto Municipal No. 17 del 4 de enero de 2024 *"Por medio del cual se dictan disposiciones en materia contractual y de ordenamiento del gasto del municipio de Cota departamento de Cundinamarca; se derogan unas disposiciones y se dictan otras complementarias"* y quien para efectos de la presente**, PRÓRROGA No 2** al Contrato de obra No. SIOP-0082-2022 y en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra, el contratista **UNIÓN TEMPORAL CULTURA EN COTA,** identificado con **NIT. 901.590.186-1,** representada legalmente por **JERSON ESTEBAN MENDOZA OCHOA ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.118.844.595,** y quienes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente PRORROGA No.2, al contrato principal, que no se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, y además, que no existe conflicto de interés, por lo tanto hemos decidido celebrar la presente**, PRORROGA No.2** al contrato de obra No**.** SIOP-0082-2022 suscrito entre el municipio de COTA y la **UNIÓN TEMPORAL CULTURA EN COTA,** cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUND)."** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el (13) de Julio de dos mil veintidós (2022), se celebró el contrato de obra pública bajo la modalidad de llave en mano No. SIOP-0082 de 2022, entre la UNION TEMPORAL CULTURA EN COTA, identificada con NIT. 901.590.186-1, representada legalmente por JERSON ESTEBAN MENDOZA OCHOA identificado con cédula de ciudadanía número 1.118.844.595, en calidad de contratista, por valor de VEINTE SIETE MIL VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.029.500.000).

2. Que el día dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022) se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 0082 de 2022.

3. Que se suscribió acta de suspensión No. 001 el doce (12) de octubre de 2022, y se dio reinicio el veinticinco (25) de noviembre de 2022.

4. Que el tres (3) de abril de 2023, se realizó suspensión No. 002 y se dio reinicio el trés (3) de julio de 2023.

5. Que el quince (15) de agosto de 2023, se firma Otro si No.1 definiendo presupuesto de obra.

6. Que el primero (1°) de abril de 2024, se suscribió suspensión No. 3 atendiendo los argumentos técnicos que se encuentran estipulados en dicha acta de suspensión, y se dio reinicio el treinta y uno (31) de mayo de 2024.

7. Que el primero (1°) de junio de 2024, se suscribió suspensión No. 4 atendiendo los argumentos técnicos que se encuentran estipulados en dicha acta de suspensión, y se dio reinicio el primero (1°) de agosto de 2024.

8. Que el 10 de agosto de 2024, se suscribió la modificatorio No. 2 y prórroga No.1 al contrato, atendiendo los argumentos técnicos que se encuentran estipulados en dicha acta.

9. Que el contratista **UNION TEMPORAL CULTURA EN COTA,** mediante oficio No. 96-2024, envió a la interventoría **UNION TEMPORAL INTERCULTURAL** solicitud de Prorroga No.2 de la Fase III**,** en los siguientes términos:

"Nos permitimos informarles las diferentes situaciones no inherentes al contratista que han afectado la normal ejecución de los trabajos objeto del contrato en referencia, las cuales han impactado notoriamente los despachos y transportes de materiales y los rendimientos en la ejecución de las actividades programadas, situaciones que se han dejado manifiesto en los diferentes comités de obra llevados a cabo en campo y en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y cuyas situaciones de fuerza mayor y caso fortuito han acaecido en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, impidiendo cumplir con la programación contractual, particularmente en las actividades prioritarias y que han afectado notoriamente actividades derivadas de la ejecución oportuna de la ruta crítica.

A continuación, relacionamos las situaciones de fuerza mayor que se han presentado causando afectaciones a la normal ejecución de los trabajos, anexando los soportes pertinentes para que se verifiquen por la Interventoría y la Supervisión de la SIOP:

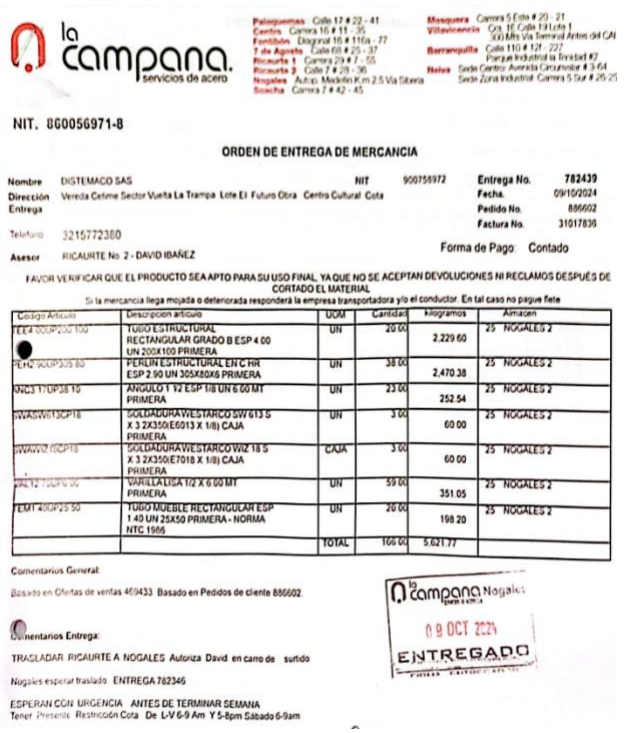
- *En primer lugar, en el mes de septiembre de 2024 se presentó el paro camionero, el cual afectó no solo el despacho y transporte de materiales e insumos al sitio de la obra, sino que además se debió reprogramar por parte de los proveedores la fabricación de materiales sobre pedido como la pintura intumescente y la ventanería en vidrio y aluminio proveniente de otra ciudad, impactando en consecuencia la ruta crítica del proyecto, obligando a trasladar las fechas de ejecución de las actividades críticas del*

proyecto, lo cual incide directamente en el plazo de ejecución real del contrato y entrega de las obras.

Como soportes anexamos constancia de los medios de comunicación de la zona, donde se evidencia la afectación a las obras en la región con los despachos de insumos para las obras y que en el sector de la construcción fue del 80% como lo confirma CAMACOL en el diario La República:



Superado el paro camionero, el despacho de materiales y su recepción en obra se normalizó tan solo a partir de la segunda semana del mes de octubre como se evidencia en las siguientes imágenes de reporte de entrada de materiales a obra:



la campana servicios de acero

NIT. 860056971-8

ORDEN DE ENTREGA DE MERCANCIA

Nombre DISTEMACO SAS NIT 900758972 Entrega No. 782439
Dirección Entrega Vereda Cetime Sector Vuelta La Trampa Lote El Futuro Obra Centro Cultural Cota Fecha 09/10/2024
Pedido No. 886602
Factura No. 31017836
Teléfono 3215772360
Asesor RICAURTE No 2 - DAVID IBAÑEZ
Forma de Pago: Contado

FAVOR VERIFICAR QUE EL PRODUCTO SEA APTO PARA SU USO FINAL, YA QUE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES NI RECLAMOS DESPUÉS DE CORTADO EL MATERIAL

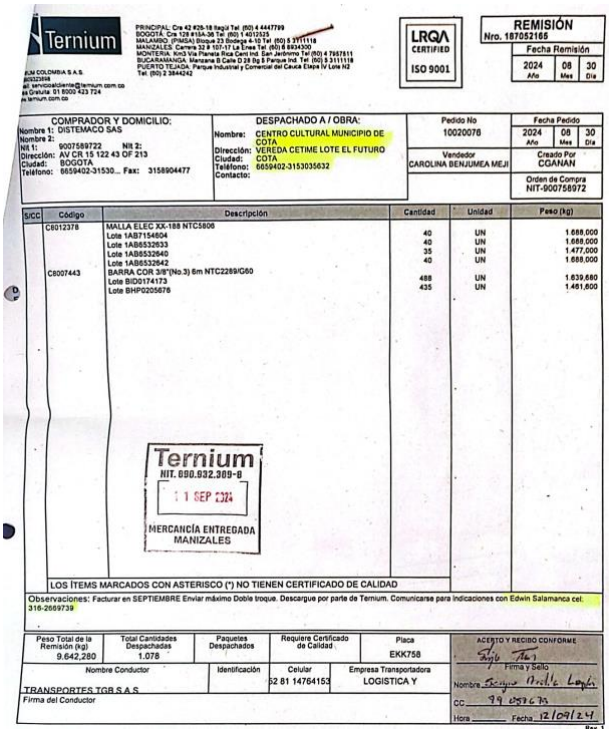
Si la mercancia llega mojada o deteriorada responderá la empresa transportadora y/o el conductor. En tal caso no pague flete

Codigo Articulo	Descripcion articulo	UOM	Cantidad	Kilogramos	Almacen
TEE4 200P200 100	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR GRADO B ESP 4 00 UN 200X100 PRIMERA	UN	20 00	2,229 60	25 NOGALES 2
PEH2 90UP305 80	PERLIN ESTRUCTURAL EN C HR ESP 2 50 UN 305X80X6 PRIMERA	UN	38 00	2,470 38	25 NOGALES 2
ANG3 17UP38 10	ANGULO T 1/2 ESP 1/8 UN 6 00 MT PRIMERA	UN	23 00	252 54	25 NOGALES 2
SWASW613CP18	SOLDADURA WESTARCO SW 613 5 X 3 2X350/E6013 X 1/8) CAJA PRIMERA	UN	3 00	60 00	25 NOGALES 2
SWAW07 I5CP18	SOLDADURA WESTARCO WIZ 18 5 X 3 2X350/E7018 X 1/8) CAJA PRIMERA	CAJA	3 00	60 00	25 NOGALES 2
VRE12 150P6 00	VARILLA LISA 1/2 X 6 00 MT PRIMERA	UN	59 00	351 05	25 NOGALES 2
TUMT 400P25 50	TUBO MUEBLE RECTANGULAR ESP 1 40 UN 25X50 PRIMERA - NORMA NTC 1986	UN	20 00	198 20	25 NOGALES 2
		TOTAL	166 00	5,621 77	

Comentarios General:
Basado en Ofertas de ventas 469433 Basado en Pedidos de cliente 886602

Comentarios Entrega:
TRASLADAR RICAURTE A NOGALES Autoriza David en cambio de turno
Nogales esperar traslado ENTREGA 782346
ESPERAN CON URGENCIA ANTES DE TERMINAR SEMANA
Tener Presente Restricción Cota De L-V 6-9 Am Y 5-8pm Sábado 6-9am

la campana Nogales
09 OCT 2024
ENTREGADO



Ternium

PRINCIPAL: Cra 42 #25-19 Itagüí Tel. (60) 4 4447799
BOGOTÁ: Cra 128 #15A-38 Tel: (60) 1 4012525
MALAMBO (FINSA): Bloque 23 Bodega 4-10 Tel: (60) 5 3711118
MANIZALES: Carrera 22 # 107-17 La Enea Tel: (60) 6 884300
MONTERIA: Km3 Via Planeta Rica Cent Ind. San Jerónimo Tel (60) 4 7857811
BUCARAMANGA: Manzana B Calle D 28 By 5 Parque Ind. Tel: (60) 3 3111119
PUERTO TEJADA: Parque Industrial y Comercial del Cauca Etapa IV Lote N2 Tel: (60) 2 3844242

LRQA CERTIFIED ISO 9001

REMISIÓN Nro. 187052166
Fecha Remisión: 2024 (Año) 08 (Mes) 30 (Día)

COMPRADOR Y DOMICILIO:
Nombre 1: DISTEMACO SAS
Nombre 2:
Nit 1: 9007589722 Nit 2:
Dirección: AV CR 15 122 43 OF 213
Ciudad: BOGOTA
Teléfono: 6659402-31530... Fax: 3158904477

DESPACHADO A / OBRA:
Nombre: CENTRO CULTURAL MUNICIPIO DE COTA
Dirección: VEREDA CETIME LOTE EL FUTURO
Ciudad: COTA
Teléfono: 6659402-3153035632
Contacto:

Pedido No 10020076
Vendedor CAROLINA BENJUMEA MEJI
Fecha Pedido: 2024 (Año) 08 (Mes) 30 (Día)
Creado Por CGANAN
Orden de Compra NIT-900758972

S/CC	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Peso (kg)
	C8012378	MALLA ELEC XX-188 NTC5806			
		Lote 1AB7154604	40	UN	1.688,000
		Lote 1AB6532633	40	UN	1.688,000
		Lote 1AB6532640	35	UN	1.477,000
		Lote 1AB6532642	40	UN	1.688,000
	C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60			
		Lote BID0174173	488	UN	1.639,680
		Lote BHP0205676	435	UN	1.461,600

Ternium NIT. 890.932.389-8
19 SEP 2024
MERCANCÍA ENTREGADA MANIZALES

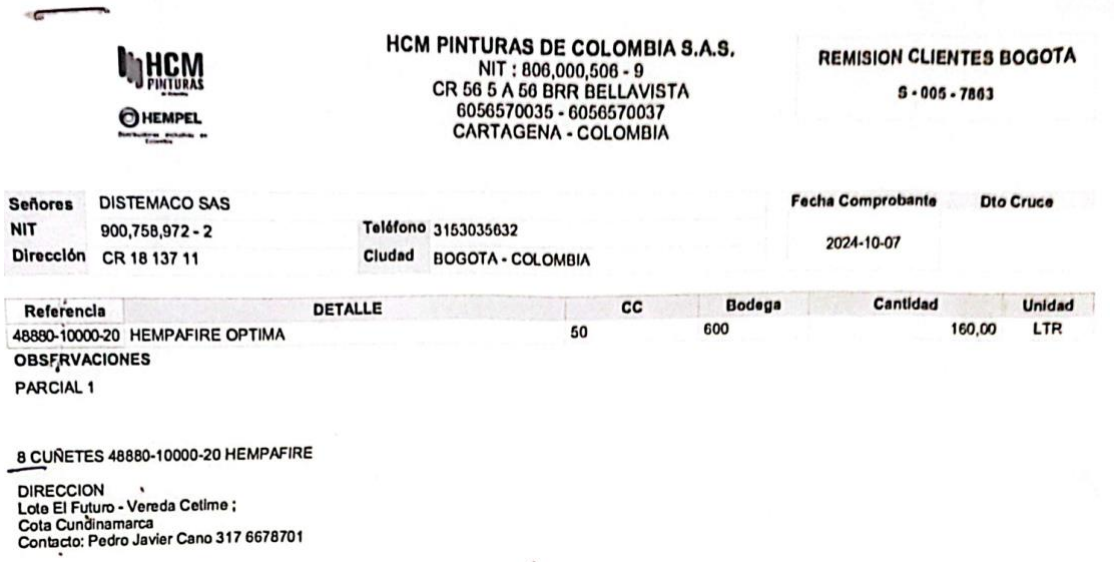
LOS ÍTEMS MARCADOS CON ASTERISCO (*) NO TIENEN CERTIFICADO DE CALIDAD

Observaciones: Facturar en SEPTIEMBRE Enviar máximo Doble troque. Descargue por parte de Ternium. Comunicarse para indicaciones con Edwin Salamanca cel. 316-2699739

Peso Total de la Remisión (kg)	Total Cantidades Despachadas	Paquetes Despachados	Requiere Certificado de Calidad	Placa
9.642,280	1.078			EKK758

Nombre Conductor | Identificación | Celular | Empresa Transportadora
TRANSPORTES TGB S.A.S. | | 52 81 14764153 | LOGISTICA Y
Firma del Conductor

ACEPTO Y RECIBO CONFORME
Firma y Sello
Nombre
CC 79 059673
Hora Fecha 12/09/24



HCM PINTURAS
HEMPEL

HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT : 806,000,506 - 9
CR 56 5 A 56 BRR BELLAVISTA
6056570035 - 6056570037
CARTAGENA - COLOMBIA

REMISION CLIENTES BOGOTA
S - 005 - 7863

Señores DISTEMACO SAS
NIT 900,758,972 - 2 Teléfono 3153035632
Dirección CR 18 137 11 Ciudad BOGOTA - COLOMBIA

Fecha Comprobante: 2024-10-07
Dto Cruce

Referencia	DETALLE	CC	Bodega	Cantidad	Unidad
48880-10000-20	HEMPAFIRE OPTIMA	50	600	160,00	LTR

OBSERVACIONES
PARCIAL 1

8 CUÑETES 48880-10000-20 HEMPAFIRE

DIRECCION
Lote El Futuro - Vereda Cetime ;
Cota Cundinamarca
Contacto: Pedro Javier Cano 317 6678701

Como se puede observar el paro camionero afecto no solo las entregas de los materiales en tránsito, sino que también obligó a reprogramar los despacho, lo cual como se observa conllevo a perder más de un (1) mes en la ejecución de los trabajos de ruta crítica como son estructura metálica, pintura intumescente, ventanería y vidrios de fachada y acabados como el cielo raso.

- *En segundo lugar, el fuerte régimen de lluvias en la zona del proyecto, las cuales se han registrado día a día en bitácora de obra, ha afectado el rendimiento principalmente en la aplicación de la pintura intumescente que*

exige aplicación únicamente sin presencia de humedad y también en el caso de la instalación de vidrios de fachada que su manipulación no se puede hacer con presencia de humedad porque el peso de los vidrios es de 150 kg y su instalación en estas condiciones tiene un rendimiento muy bajo.

Para el caso de la pintura intumescente, es donde se tiene la mayor afectación por que se trata de la calidad de la obra ejecutada, donde el fabricante exige que la pintura no se debe aplicar en condiciones de ambientes lluviosos porque no se obtienen los resultados esperados que en el caso particular es la protección contra el fuego y no se estaría cumpliendo a cabalidad con la Norma NSR-2010, afectándose el objeto contractual del ítem que se agregó especialmente en el contrato para cubrir lo referente a la norma por cuanto se trata de edificaciones de ocupación especial.

Anexamos imagen con parte de la especificación requerida durante la aplicación y secado de la pintura por parte del fabricante:

Ficha Técnica del Producto

HEMPEL
Trust is earned

Hempacore AQ

Espesor de película seca de referencia
NaN micras [NaN mils]

Preparación de superficie:

Limpieza
- Eliminar las sales, los detergentes y otros contaminantes mediante agua dulce a alta presión.
- Chorreado abrasivo hasta mín. Sa 2½ (ISO 8501-1) / SP 10 (SSPC).
- Superficies con revestimiento de cinc: utilizar materiales de limpieza por chorro no metálicos (corindón, granate, etc.).
- Utilice una imprimación aprobada.
- Eliminar el aceite, la grasa y otros contaminantes de forma adecuada.
- Eliminar el polvo, los restos de abrasivos y otros material.
- La superficie debe estar seca y limpia antes de la aplicación.
- En el caso de sustratos aprobados, además del acero al carbono, el sustrato puede requerir otras preparaciones de superficies. Consulte las instrucciones de aplicación de Hempel para obtener más detalles.
- Las zonas pequeñas se pueden limpiar con una herramienta eléctrica hasta el grado St 3 siempre que la superficie esté rugosa y no pulida.
- Consultar las Guías separadas de Hempel sobre la preparación de superficie para obtener más información.

Mantenimiento y reparación
- Las zonas pequeñas deben limpiarse a mano o con una herramienta eléctrica limpia en vez de aplicar chorros abrasivos.

Consultar las Guías separadas de Hempel sobre la preparación de superficie para obtener más información.

Aplicación

Disolvente
No recomendado

Agente de limpieza
Agua fresca

Método de aplicación

Herramienta	Parámetros de aplicación
Pistola sin aire	Presión en boquilla: 200 bar [2900 psi] Orificio de boquilla: 0.017-0.023"

Si se usa brocha o rodillo, pueden ser necesarias capas adicionales para alcanzar el espesor seco recomendado. Por norma general no se recomienda la dilución. Los datos de la pistola son indicativos y están sujetos a ajustes. La presión es para una temperatura del material de 20°C [68°F].

Espesor de película
El espesor de película depende de la resistencia al fuego requerida como también del factor de la masividad (Hp/A) del elemento acero. Póngase en contacto con su representante local de Hempel. Consulte las instrucciones de aplicación para obtener información más detallada. El máximo espesor por capa es 800micras [32mils] espesor de película seca, equivalente a 1100 micras [43 mils] espesor de película húmeda.

Condiciones de aplicación
- Para evitar la condensación, aplique sobre una superficie limpia y seca con una temperatura de al menos 3°C [5°F] por encima del punto de rocío.

Humedad relativa:
- La humedad relativa no debe superar el 85% durante el curado.

Observaciones de aplicación
- Agite bien antes de usar.

Secado y repintado

Compatibilidad del producto
- Capa anterior: Según la especificación de Hempel. Solo la imprimación aprobada por Hempel. Consulte al representante de Hempel para conocer las imprimaciones aprobadas.
- Capa subsiguiente: Según la especificación de Hempel. Disponible una selección de productos de acabado aprobados. Consulte al representante de Hempel para conocer las capas de acabado aprobadas.

Debido a la necesidad de aplicar pintura intumescente a toda la estructura metálica en los edificios de Música y Teatro, es una actividad critica en la programación y por consiguiente todas las actividades dependientes y/o subsiguientes se han visto afectadas en su inicio impactando negativamente el cumplimiento de la programación contractual.

Como soporte de la afectación del fuerte régimen invernal, nos permitimos relacionar el registro de lluvias, el cual se ha tomado de la bitácora de obra donde se encuentra el reporte diario de los días donde no se ha podido ejecutar el ítem de pintura intumescente e imagen de reporte de la noticia

al respecto que indica lluvias en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024:



NOTICIAS

RADIO ACTIVA

Directo

primera parte del año de gran sequía, **la capital ha tenido varias precipitaciones que han afectado a ciertas zonas de la ciudad.**

Esto ha acompañado los conciertos de este mes de noviembre, como lo fue especialmente el Rock Al Parque, donde los presentes acabaron empapados por las fuertes lluvias.

Si bien para muchos resulta un alivio que empiece a llover en la capital, **otros se preocupan e incluso cuestionan hasta cuando durarían estas precipitaciones, y aquí se lo contamos.**

¿Hasta cuándo durará la lluvia?

Estas lluvias en Bogotá parecen ser comunes, e incluso proyectables. Aunque en la primera mitad de año no se cumplió de manera muy clara la temporada de lluvias, en noviembre si se presentó esto.

De hecho, esta se habría dado de manera ligeramente tardía. El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), aclara en su sitio web que **la temporada de lluvias en Bogotá usualmente se presenta desde finales de septiembre.**

Esta entidad también habla sobre el final de esta época de lluvias, lo que disminuiría la gran cantidad de precipitaciones que se han presentado en Bogotá este mes.

Según el IDEAM, las lluvias acompañarían el clima de Bogotá hasta principios de diciembre, por lo que **aun restarían 2 semanas más de estas precipitaciones que han estado de manera constante en los días capitalinos.**

Por ejemplo, para este 13 de noviembre se pronostican lluvias, de acuerdo a Google Weather, las cuales incluso se extenderían por toda la semana de manera constante.

TECNO CAMON 30S Pro
Cámara SONY IMX 896
Captura la belleza de la noche
En diciembre
¡SOLO POR SER WOM!
$999.900

ARTISTAS

REGISTRO DE LLUVIAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024																			
MES	***JORNADA***	***REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA***																	***TOTAL, PERIODO***
		1	***2***	***3***	***4***	***5***	***6***	***7***	***8***	***9***	***10***	***11***	***12***	***13***	***14***	***15***	***16***	***17***	
		DOMINGO	***LUNES***	***MARTES***	***MIÉRCOLES***	***JUEVES***	***VIERNES***	***SÁBADO***	***DOMINGO***	***LUNES***	***MARTES***	***MIÉRCOLES***	***JUEVES***	***VIERNES***	***SÁBADO***	***DOMINGO***	***LUNES***	***MARTES***	
SEPTEIMBRE 2024	***MAÑANA***																		***240 Minutos***
	TARDE																		
	NOCHE										*240*								
	TOTAL										*240*								***4.0 Horas***
MES		***REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA***																	

	JORNADA	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					TOTAL, PERIODO
		MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES					
SEPTEIMBRE 2024	MAÑANA																		480 Minutos
	TARDE									300									
	NOCHE						180												
	TOTAL						180			300									8.0 Horas

REGISTRO DE LLUVIAS
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

MES	JORNADA	REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA																	TOTAL, PERIODO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	
oct-24	MAÑANA									120									630 Minutos
	TARDE	120	150	180															
	NOCHE																60		
	TOTAL	120	150	180						120	0						60		10.5 Horas

MES	JORNADA	REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA																	TOTAL, PERIODO
		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31				
		VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES				
oct-24	MAÑANA																		690 Minutos
	TARDE				180		120			90		60			180				
	NOCHE				60														
	TOTAL				240		120			90		60			180				11.5 Horas

REGISTRO DE LLUVIAS
DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

MES	JORNADA	REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA																	TOTAL, PERIODO
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
		VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
oct-24	MAÑANA																		1590 Minutos
	TARDE	90	180			180	120	120	180	150			60	90		300			
	NOCHE					120													
	TOTAL	90	180			300	120	120	180	150			60	90		300			26.5 Horas

MES	JORNADA	REGISTRO DIARIO DE HORAS DE LLUVIA																	TOTAL, PERIODO
		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO					
oct-24	MAÑANA																		630 Minutos
	TARDE		150	180	75	105					60								

	NOCHE		*60*																
	TOTAL		*210*	*180*	*75*	*105*	*0*			*0*	*60*								***10.5 Horas***

Con base en las anteriores justificaciones las cuales se observa claramente que corresponden a situaciones de fuerza mayor no inherentes al contratista, nos permitimos solicitar prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un tiempo de 76 días, comprendido del 01 de enero al 17 de marzo de 2025 tiempo que consideramos prudencial para cumplir con la ejecución de las obras y las obligaciones contractuales.

Adjuntamos copia de bitácora soportando lo relacionado y cuadro de reporte de lluvias.

Quedamos atentos a su respuesta y trámite ante la SIOP y/o municipio de Cota.

Cordialmente,

JERSON MENDOZA OCHOA
C.C. 1.118.844.495 de Riohacha
Representante Legal de la ***UNIÓN TEMPORAL CULTURA***

10. Que mediante oficio CC083/0189-2022, recibido mediante radicado CO-34520 del 23 de diciembre de 2024, la UNIÓN TEMPORAL INTERCULTURAL, en calidad de interventora al contrato de obra No. SIOP-0082-2022, emite concepto y da viabilidad a la Prórroga No. 2 solicitada, en los siguientes términos:

"En atención a la comunicación No. 96-2024 recibida del contratista UT CULTURA EN COTA con la solicitud de prorrogar el contrato de obra SIOP-0082-2022, por medio del presente la interventoría UT INTER-CULTURAL en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato No. SIOP-0083-2022, se permite dar respuesta a dicha solicitud de prórroga, para lo cual a continuación se verifican los argumentos del contratista respecto a las situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que se han presentado durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024 en el proyecto y que han afectado la programación contractual y por tanto han retrasado diferentes actividades que hacen parte de la ruta crítica de la obra en ejecución.

Como se trata de eventualidades surgidas en el desarrollo de los trabajos, claramente y de manera conjunta con la Supervisión de la SIOP, se identificaron en obra dos situaciones de fuerza mayor y caso fortuito imprevistas y que incidieron de manera negativa en el normal avance de las obras, afectando las actividades principales predecesoras y que sistemáticamente fueron causando

atrasos en las subsiguientes actividades. A manera de ejemplo en el edifico de teatro podemos verificar que la estructura metálica requería ser terminada previamente a la aplicación de la pintura intumescente mientras que en el edificio de música la instalación de ventanería en aluminio y cielo raso requería obligatoriamente la aplicación de la pintura intumescente como actividad predecesora. A continuación, relacionamos las eventualidades en obra:

1. *La primera situación de fuerza mayor que se tiene en el proyecto y se encuentra debidamente documentada siendo de conocimiento nacional es el paro camionero del 1 al 6 de septiembre de 2024, el cual según imagen 1 de soporte, se puede observar la directa afectación en la zona de la sabana de Bogotá en cuanto a despacho de materiales y/o transporte y/o disposición en obra, atrasando considerablemente las entregas de insumos en obra, debido a que los fabricantes reprogramaron fabricación y despachos de insumos solicitados con antelación al paro camionero.*



Economía

El 80% de las obras en Bogotá y Cundinam materiales debido al paro camionero

El paro de camioneros afecta la cadena de suministro en el sector de la construc las obras y pérdidas millonarias diarias.

CARACOL RADIO

Paro camionero en Colombia. (Photo by Daniel Garzon Herazo/NurPhoto via Getty Images) / NurPhoto

Juan Manuel Correa 05/09/2024 - 9:54 h COT

El sector de la construcción en Bogotá y Cundinamarca enfrenta serias dificultades debido al desabastecimiento de materiales e insumos provocado por el paro de camioneros. Según un sondeo realizado por Camacol Bogotá y Cundinamarca, **el 80% de las obras de construcción de vivienda se ha visto afectado, lo que ha ralentizado el progreso de los proyectos en la región.**

Actualmente, **1.282 frentes de obra están activos,** lo que equivale a la construcción de 208.000 viviendas en Bogotá y los municipios cercanos. **De estos, el 35% (457 obras) se encuentra en fases cruciales,** como cimentación, estructura y obra negra, que requieren un suministro constante de materiales. Además, el gremio señaló que la inasistencia de trabajadores ha aumentado, en parte, debido a los bloqueos generados por el paro en las principales vías de acceso a la ciudad.

Edwin Chiriví, gerente de Camacol Bogotá y Cundinamarca, resaltó la urgencia de levantar los bloqueos y restablecer la cadena de suministro afectada por el paro de camioneros. "Somos un sector que depende de **34 sectores comerciales e industriales, y detener las obras implica frenar una parte significativa de la economía de la ciudad y la región**", afirmó Chiriví.

Imagen 1 de soporte

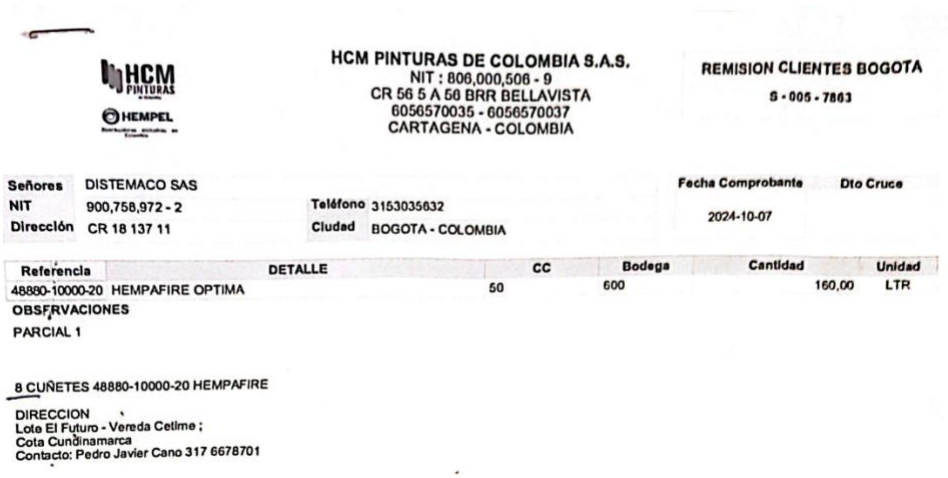
2. *Como consecuencia del mencionado paro camionero, de inmediato se pudo observar la directa afectación a la obra y repercutió en la no ejecución de las siguientes actividades del contrato SIOP-0083-2022 por la carencia de insumos, ya que como se reseña en los medios de comunicación nacional el sector de la construcción en Bogotá y Cundinamarca sufrieron*

desabastecimiento de materiales e insumos en más del 80% de las obras. Las principales actividades afectadas son:

- Suministro, transporte, fabricación, ensamblaje y montaje acero A-588 grado B escalera, la cual tan solo fue posible iniciar el 21 de octubre de 2024 y tiene un 0.29% respecto del valor total del contrato.
- Pintura intumescente para estructura metálica, la cual debido al paro camionero solo se obtuvieron entregas de materiales en obra el 7 de octubre y tiene un 1.4% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de música y de 1.1% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de teatro; es decir que la actividad en los dos edificios representa un 2.5%.
- Ventanería en perfil serie 75 de alúmina, con vidrio laminado 6+6+5 laminado crudo de seguridad 10mm (5+5) incoloro PVB 0,38, multilaminado crudo antirrobo 17mm (6+6+5) (656.22), con protección P6B (en 356) PVB 0,76 en ambientes y salones, la cual para el edificio de música estaba previsto iniciar el 2 de octubre con instalación de vidrios y tan solo se obtuvieron entregas de materiales el 30 de octubre de 2024 y tiene un 3.02% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de música y de 7.08% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de teatro; es decir que la actividad en los dos edificios representa un 10.1%.
- Ventanería en perfil serie 75 de alúmina, con vidrio laminado 5+5 laminado crudo de seguridad 10mm (5+5) incoloro PVB 0,38 en circulaciones, el cual solo se recibieron materiales el 5 de noviembre y se pudo iniciar actividades el 7 de noviembre de 2024 y tiene un 2.7% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de música y de 2.88% respecto del valor total del contrato para el caso del edificio de teatro; es decir que la actividad en los dos edificios representa un 5.58%.

En conclusión y como consecuencia por la demora en el suministro de los insumos por el paro camionero, se generaron atrasos en 40 días para retomar la ejecución de actividades por parte del contratista, principalmente en el ítem de la pintura intumescente, cuyo insumo se fabrica sobre pedido y se recomienda su inmediata aplicación porque este tipo de pinturas no permite almacenamiento para garantizar la protección a la estructura metalica contra fuego requerido por la NSR-10 para este tipo de edificaciones de ocupación especial.

Para mayor ilustración del retraso en el suministro de materiales se anexa imagen con la fecha de entrega del insumo por parte de HCM Pinturas de Colombia, donde se evidencia como fecha de entrega el 7 de octubre de 2024.



HCM PINTURAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT : 806,000,506 - 9
CR 56 5 A 56 BRR BELLAVISTA
6056570035 - 6056570037
CARTAGENA - COLOMBIA

REMISION CLIENTES BOGOTA
S - 005 - 7863

Señores	DISTEMACO SAS			Fecha Comprobante	Dto Cruce
NIT	900,758,972 - 2	Teléfono	3153035632	2024-10-07	
Dirección	CR 18 137 11	Ciudad	BOGOTA - COLOMBIA		

Referencia	DETALLE	CC	Bodega	Cantidad	Unidad
48880-10000-20	HEMPAFIRE OPTIMA	50	600	160,00	LTR

OBSERVACIONES
PARCIAL 1

8 CUÑETES 48880-10000-20 HEMPAFIRE

DIRECCION
Lote El Futuro - Vereda Celme ;
Cota Cundinamarca
Contacto: Pedro Javier Cano 317 6678701

3. *Las anteriores actividades afectadas, hacen parte de la ruta crítica de la programación contractual avalada por la Interventoría, donde se destaca principalmente la pintura intumescente, que, al no ejecutarse oportunamente, se genera afectación directa a las actividades subsiguientes en su inicio como es el caso de estructura metálica, ventanería de fachada en aluminio y vidrio y acabados como cielo raso.*

4. *La segunda situación de fuerza mayor y caso fortuito es el fuerte régimen de lluvias en la región del proyecto registrado en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, destacándose que ha afectado notoriamente el avance de obra en particular actividades que hacen parte de la ruta crítica y las cuales no se pueden ejecutar bajo condiciones húmedas, como el caso de la pintura intumescente que según recomendaciones del fabricante y según ficha técnica anexa, requiere clima seco y/o soleado antes de su aplicación y durante el proceso de secado para obtener resultados óptimos.*

Para mayor ilustración anexamos imagen de la ficha técnica relacionada con las condiciones de aplicación proporcionada por el fabricante:

Espesor de película

El espesor de película depende de la resistencia al fuego requerida como también del factor de la masividad (Hp/A) del elemento acero. Póngase en contacto con su representante local de Hempel. Consulte las instrucciones de aplicación para obtener información más detallada. El máximo espesor por capa es 800micras [32mils] espesor de película seca, equivalente a 1100 micras [43 mils] espesor de película húmeda.

Condiciones de aplicación

- Para evitar la condensación, aplique sobre una superficie limpia y seca con una temperatura de al menos 3°C [5°F] por encima del punto de rocío.

Humedad relativa:

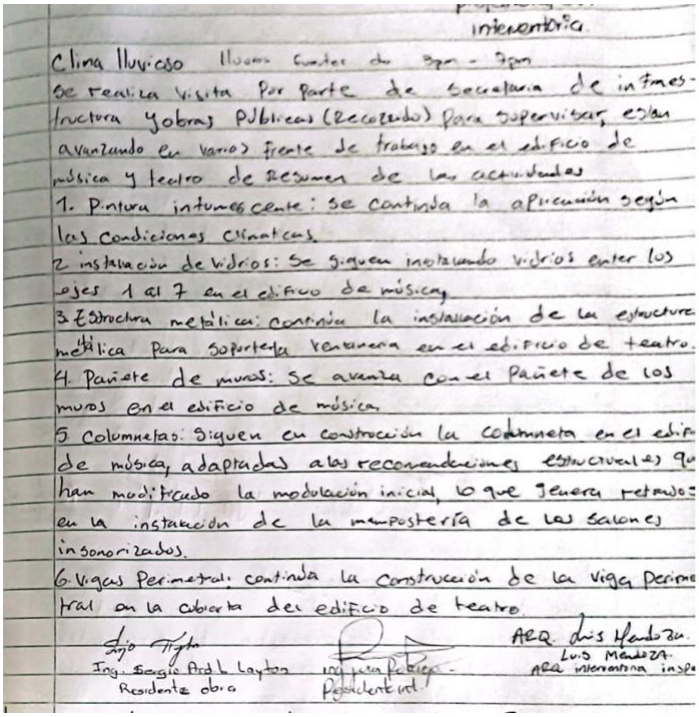
- La humedad relativa no debe superar el 85% durante el curado.

Observaciones de aplicación

- Agite bien antes de usar.

5. *Igualmente la Interventoría ha verificado según se evidencia en bitácora de obra y en registros de la CAR, el fuerte régimen de lluvias durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024. La evidencia de las lluvias se relaciona para soportar la afectación a la ejecución del ítem de pintura intumescente la cual como se ha explicado anteriormente afecta la ruta crítica y en consecuencia las actividades subsiguientes, cuyos días perdidos por lluvias se deben reponer al plazo para terminar las obras contractuales.*

Anexamos imágenes de bitácora con los registros diarios de lluvias y registros de la CAR a manera de referencia y se anexan en PDF los registros totales para los meses en mención en medio magnético.



Interventoría

Clima lluvioso llueve fuerte de 3pm - 5pm

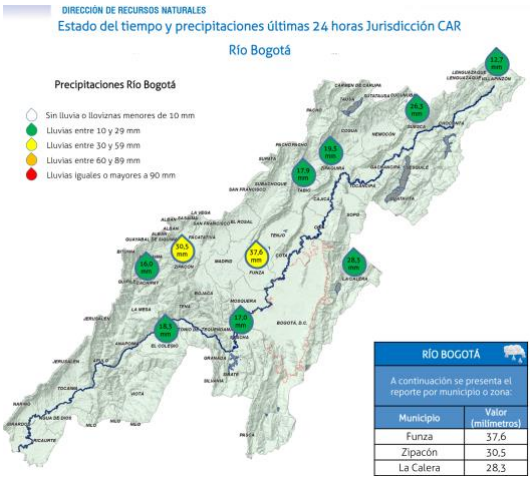
Se realiza visita por parte de Secretaria de infraestructura Obras Publicas (Recorrido) para supervisar, estan avanzando en varios frente de trabajo en el edificio de música y teatro de Resumen de las actividades

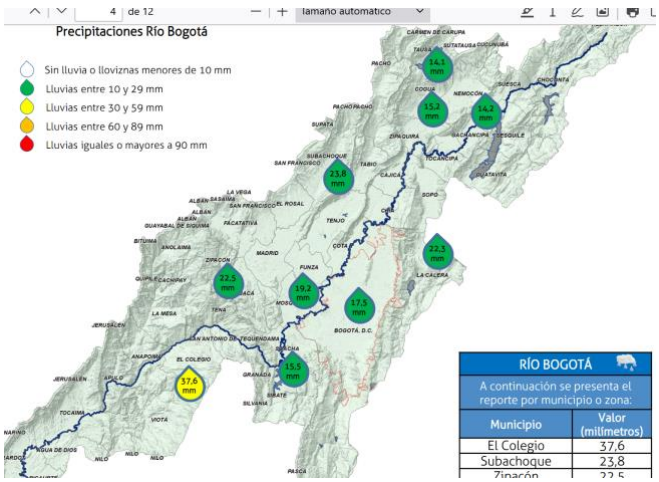
1. Pintura intumescente: se continua la aplicación según las condiciones climaticas.
2. instalación de vidrios: Se siguen instalando vidrios enter los ejes 1 al 7 en el edificio de música.
3. Estructura metalica: continúa la instalación de la estructura metálica para soportela ventaneria en el edificio de teatro.
4. Pañete de muros: Se avanza con el Pañete de los muros en el edificio de música.
5. Columneta: Siguen en construcción la columneta en el edificio de música, adaptadas a las recomendaciones estructurales) que han modificado la modulación inicial, lo que genera retrasos en la instalación de la mamposteria de los salones insonorizados.
6. Vigas Perimetral: continua la construcción de la viga Perimetral en la cubierta del edificio de teatro

Ing. Sergio Andrés Laytos Residente obra

Ing. Juan Pedro Pesidente Interventoria

ARQ. Luis Mendoza. ARQ interventoria





6. *Conforme a lo anteriormente expuesto y basados en los argumentos, la Interventoría respalda la solicitud de prórroga, porque se observa que a pesar de las dificultades relacionadas anteriormente se mantiene un ritmo de avance constante para su finalización de las obras contractuales restantes. Es de resaltar que el contratista de obra hace los esfuerzos, para garantizar los rendimientos indicados, en cuanto a su logística de definición de los detalles pendientes, llegada de materiales a obra, presencia de mano de obra requerida y adecuada coordinación de las actividades faltantes con la SIOP como Supervisor y la Interventoría, de tal manera que se logre culminar en el plazo solicitado de 2 meses y 17 días, lo cual se ve reflejado en la programación presentada para concluir las obras contractuales.*

Conforme lo anteriormente soportado, esta interventoría avala la prórroga y remite el concepto a la Supervisión de la SIOP y/o Alcaldía de Cota para su aprobación, trámites pertinentes y la emisión de los respectivos modificatorios a los contratos de obra y de interventoría con nueva fecha de terminación del 17 de marzo de 2024.

11. Que la UNION TEMPORAL CULTURA EN COTA, presenta a la interventoría los argumentos de fuerza mayor, caso fortuito y hechos de terceros, que justifican la prórroga al contrato de obra en dos (2) meses y diecisiete (17) días.

12. Que según el cronograma propuesto por el contratista de obra y avalado por la interventoría, se requiere de una prórroga al contrato de obra en dos (2) meses y diecisiete (17) días, tiempo suficiente para la finalización de las obras contractuales restantes, por lo cual la UNION TEMPORAL INTERCULTURAL, avala y tramita a la Administración el requerimiento.

13. Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del municipio de Cota en calidad de supervisora del contrato de Interventoría No. SIOP-0083-2022 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA”, ha venido atendiendo las mesas de trabajo propuestas por los contratistas, mediante las cuales se logró verificar el alcance y el cumplimiento del objeto con la ejecución de obras proyectadas en la presente solicitud de prórroga No. 2, tiempo suficiente para la finalización de las obras contractuales restantes.

14. De la ocurrencia del hecho se puede concluir que las circunstancias que alega el contratista son ajenas a su voluntad y se enmarca dentro de la fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, que le impide como contratista en el presente evento cumplir con el plazo de ejecución fijado en el contrato para el desarrollo de la obra, de igual forma esta situación es avalada por la Interventoría e informada a la Alcaldía Municipal de esta situación y aportando el acervo probatorio pertinente, no sólo en defensa de los intereses sino como colaborador que es de la Administración en la búsqueda del cumplimiento de los fines contractuales señalados en el Artículo 3 de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008.

En consecuencia, para configurar lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, bastará encontrar el nexo causal entre la imposibilidad de cumplir con el plazo pactado y el hecho externo que impide la satisfacción de las obligaciones contraídas en el término fijado en virtud del contrato de la referencia, estando probado en los soportes adjuntos que corresponde a situaciones imprevisibles y ajenas a su voluntad.

15. Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas una vez realizado la revisión de la documentación avalada por la Interventoría UNION TEMPORAL INTERCULTURAL considera viable tramitar la Prorroga No.2 a la fase III al Contrato de obra SIOP-0082-2022.

16. Que la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en calidad de supervisora del contrato de Interventoría No. SIOP-0083-2022, avala, solicita, justifica y recomienda, que se prorrogue el contrato de obra No. SIOP-0082-2022.

17. Que la Ley 80 de 1993 preceptúa en el Artículo 3° "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos y/o interventores tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

18. Que, en consecuencia, de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** ampliar el plazo de ejecución del contrato por un término de dos (2) meses y diecisiete (17) días, contados a partir del primero (1°) de enero de 2025 y hasta el 17 de marzo de 2025, el nuevo plazo de ejecución será de VEINTRES (23) meses y NUEVE (9) días.

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICAR la **CLÁUSULA UNDÉCIMA – GARANTÍA ÚNICA**: ampliar las garantías hasta por el tiempo total prorrogado, hecho que deberá ser verificado por parte del contratista, supervisión y apoyo a la supervisión de la Entidad, verificable a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública **(SECOP 2**). Las cuales deberán ser modificadas y entregadas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a que se apruebe la respectiva prorroga.

CLÁUSULA TERCERA – DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: El **MUNICIPIO** y **UNION TEMPORAL INTERCULTURAL,** acordamos ratificar el

contenido de las demás cláusulas pactadas en el **Contrato SIOP- 0082-2022**, que no son objeto de modificación alguna con el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA – DEL PERFECCIONAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes de manera electrónica por el Secop II.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-gti-idi-05_terminos_y_condiciones_de_uso_del_sistema_electronico_de_contratacion_publica_-_secop_ii_19-11-2021.pdf